



Al Pleno de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Almagro.

Ismael Parras Ramírez, Portavoz del Grupo Municipal "Almagro Si Puede" en el Ayuntamiento de Almagro, en nombre y representación del mismo, y al amparo de lo establecido en la normativa en vigor, eleva al Pleno del Ayuntamiento de Almagro, para su debate y aprobación, la siguiente:

MOCIÓN: Sobre "Elaboración de un Plan de Reestructuración y Saneamiento de la Deuda de las Administraciones Locales".

Exposición de motivos.

Las entidades locales son la institución más cercana a la ciudadanía y la responsable de proveer de buena parte de los servicios públicos esenciales. Las Comunidades Autónomas y el Estado, deben ser garantes de la autonomía municipal y la suficiencia financiera de los municipios, para hacer efectivo el Artículo 142 de la Constitución, asegurando que las Haciendas locales dispongan de los medios suficientes para el desempeño de las funciones que la ley les atribuye a través no sólo de tributos propios sino de la participación en los del Estado y de las Comunidades Autónomas, incluyendo los valores de la Carta Europea de la Autonomía Local, con pleno valor en el ordenamiento jurídico interno, como tratado internacional ratificado y, que precisa la preferencia de las Administraciones Locales en las prestaciones de servicios de cercanía a la ciudadanía. Deben por tanto contemplar como objetivo la garantía de estabilidad en la prestación de servicios públicos de calidad y accesibles a toda la ciudadanía en su entorno más próximo, para lo que es urgente establecer mecanismos de descentralización y suficiencia financiera de dichas Administraciones Locales.

En el contexto de la crisis de sobreendeudamiento que asola a todas las Administraciones Públicas, los Ayuntamientos concentran una parte muy minoritaria (menor al 5%), del total del endeudamiento público. Sin embargo, aunque la deuda municipal tiene un peso relativo menor para el conjunto de las Administraciones Públicas, tienen escasa participación en los tributos estatales y autonómicos y los ingresos de tributos propios son insuficientes para atender el gasto vinculado a servicios esenciales en el marco de sus competencias. Por ello, gran parte de los ayuntamientos españoles se enfrentan a situaciones financieras muy complicadas.

Las medidas que hasta el momento se han puesto en marcha para aliviar la situación financiera de los ayuntamientos más endeudados no sólo no han solucionado el problema sino que lo han empeorado. La prueba más evidente es que, a pesar de que como resultado del ajuste sobre los presupuestos municipales, los ayuntamientos en peor situación financiera no consiguen reducir su nivel de endeudamiento.

Según el Ministerio de Economía y Hacienda el Ayuntamiento de Almagro a 31/12/2015 posee una **deuda de 4.424.000** el 66,12% del presupuesto municipal que asciende a 6.691.337 € para el año 2015.

La crítica situación financiera de muchos ayuntamientos tiene consecuencias muy lesivas sobre el desarrollo de sus competencias y la atención a sus deberes y responsabilidades frente a la ciudadanía.

En 2016 Almagro destinará casi 600 mil euros al pago de la deuda, la ley obliga a priorizar estos pagos, antes que destinarlos a fines sociales.

Atendiendo por tanto a todo lo expuesto anteriormente, es preciso desplegar **de manera urgente un nuevo Plan de Reestructuración y Saneamiento de la Deuda** para aquellos municipios que se encuentran en estas circunstancias y por las siguientes razones:

- La situación de insostenibilidad financiera es contrastable.
- Los planes actuales se demuestran ineficaces.
- La dejación de responsabilidad frente a la ciudadanía en la que incurren estos ayuntamientos a causa de la asfixia financiera.

*Por todo lo anteriormente expuesto, **el Grupo Municipal Almagro sí Puede presenta al Pleno de la Corporación de Almagro para debate y aprobación, si procede, los siguientes acuerdos:***

PRIMERO. Instar al Congreso de los Diputados para que el Gobierno de la nación elabore un Plan de Reestructuración y Saneamiento de la Deuda Municipal con el objetivo de reducir el nivel de endeudamiento de los municipios cuya situación de **emergencia financiera y social** esté afectando de forma grave a la prestación de servicios básicos a los ciudadanos. Dicho Plan:

- Deberá incluir a los municipios cuyo nivel de endeudamiento priorice, en todo caso, el **250%** de los ingresos corrientes liquidados o devengados en el ejercicio inmediatamente anterior al que entre en vigor el Plan.
- Tendrá en cuenta en cuanto a su metodología, diseño y desarrollo las características financieras, económicas y sociales de cada municipio.
- Asumirá como prioritarias las obligaciones de los ayuntamientos en materia de financiación de servicios básicos.
- Incluirá, entre otras medidas, la apertura de un proceso de reestructuración de la deuda municipal en la que se reprogramen las condiciones de pago de las obligaciones financieras pendientes.
- Asumirá los créditos procedentes de anteriores planes y fondos de rescate financiero, procediendo a su unificación.
- Su aplicación se llevará a cabo sin costes financieros o, en su caso, costes financieros viables según las condiciones de cada municipio.

SEGUNDO. Dar traslado de los acuerdos a todos los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados sito en (Calle Floridablanca, S/N, 28071 de Madrid)

TERCERO. Dar traslado de los acuerdos a la Federación Española de Municipios y Provincias sita en Calle del Nuncio, 8, 28005 Madrid.